



**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2025, DE LA
VICERRECTORA DE IGUALDAD, INCLUSIÓN Y COMPROMISO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE
VALORACIÓN, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO DESTINADAS
AL ALUMNADO MATRICULADO EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO ERASMUS
MUNDUS EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO (GEMMA), PARA EL
CURSO ACADÉMICO 2024-2025**

De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de ayudas al estudio destinadas al alumnado matriculado en el curso académico 2024-2025 en el Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA), convocadas por Resolución de 14 de julio de 2025 de la Universidad de Granada y publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada N.º 287, de 17 de julio de 2025, la Comisión de Valoración ha resuelto hacer pública la relación de estudiantes a los que le ha sido concedida dicha ayuda, así como relación de excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Solicitantes a los que se concede la ayuda

SOLICITANTE	CUANTÍA CONCEDIDA
ALCALDE MANRÍQUEZ, TERESA	395,83 €
ANDREU FERNÁNDEZ, ANGELS	395,83 €
BRAVO ROJAS, CARLA ANDREA	395,83 €
CALLIRGOS VIOTA, JANA	395,83 €
CORNEJO RODRÍGUEZ, REGINA DE LOS ÁNGELES	395,83 €
CUEVAS PAULINO, INÉS	395,83 €
FUSTER FERRUS, CARMEN	395,83 €
GARCÍA VELILLA, INÉS	395,83 €
GARCÍA-CAMPO ALMENDROS, CATALINA IGNACIA	395,83 €
GUTIERREZ GUGLIETTA, MARÍA FERNANDA	395,83 €
HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, KATYA	395,83 €





JIMÉNEZ GONZÁLEZ, LYDIA	395,83 €
LARA TIRADO, LAURA	395,83 €
LÓPEZ CASTAÑEDA, SANDRA	395,83 €
LÓPEZ PAREDES, REBECA MARÍA	395,83 €
MARTÍNEZ CASTELLANO, JULIA	395,83 €
MIGUEL ALFARAZ, ESTER	395,83 €
MOLINA TAPIA, LORETO ANDREA	395,83 €
OROZCO DE LA HOZ, CAMILA MARIBEL	395,83 €
RICCIARDI, SARA	395,83 €
ROA ROA, ADELAIDA	395,83 €
SARMIENTO NEIRA, ALEJANDRA	395,83 €
WOLF, SHAKTI ESMERALDA	395,83 €
WU, ZHE	395,83 €

Solicitantes excluidos

SOLICITANTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CALLUSO, PASQUALE	(1)
CALVANI, FRANCESCA	(1)
CATLIN, ELIZABETH CATHERINE	(1)
GRASSO, AKHILA	(3)
HIDALGO ARCE	(2)
LANDHEER, MAYA AZARINE SHADI	(3)





Motivos de exclusión:

- (1) Superar los umbrales de renta y patrimonio
- (2) No justificar lo ingresos.
- (3) No subsanación de documentación en plazo.

Para hacer efectivo el ingreso de las ayudas concedidas, las personas beneficiarias deberán comunicar un número de cuenta corriente, a través del procedimiento Modificación/Alta de cuenta bancaria de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, presentada por el/la interesado/a, disponible en el siguiente enlace: <https://sede.ugr.es/procs/Modificacion-alta-de-cuenta-bancaria/> en calidad de estudiante de Posgrado o ex-estudiante de Posgrado; con el motivo "Alta de cuenta para ingreso de Becas/Ayudas del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social" y el destino "Servicio de Contabilidad y Presupuesto".

Contra esta Resolución provisional se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación, a través de "Solicitud genérica para la UGR" en la Sede electrónica de la Universidad de Granada, disponible en el siguiente enlace: <https://sede.ugr.es/portal/procedimientos/Solicitud-generica-para-la-UGR/>

En Granada, a fecha de firma electrónica.

Mar Venegas Medina

La Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social

(Por delegación de competencias del Rector, Resolución
de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

